

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE GUARROMÁN (JAÉN)

2021/1175 *Rectificación por error material del expediente de modificación de crédito número 22/2020.*

Anuncio

Advertido error material en el edicto nº 2020/4744 publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Jaén nº 239 de fecha 16 de diciembre de 2020, relativo a la aprobación definitiva de la modificación de crédito número 22/2020, el Pleno en sesión de fecha 18 de marzo de 2021, acordó Rectificar el acuerdo plenario de fecha 29 de octubre de 2020, en los términos que siguen:

Expte. 22/2020. Transferencia de crédito.

Altas en aplicaciones de gastos.

Aplicación		Descripción	Euros
Funcional	Económica		
151	609.06	Estructura metálica Polígono Los Llanos	4.500,00
151	227.06	Trabajos Técnicos urbanismo	32.500,00
151	619.02	Acondicionamiento Vías Públicas	4.218,60
165	609.00	Programa Renovación Alumbrado Público	4.553,24
342	212.00	Conservación y mantenimiento Instalaciones Deportivas	5.000,00
323	212.00	Conservación y mantenimiento centros docentes	1.000,00
TOTAL GASTOS			51.771,84

FINANCIACIÓN.

En cuanto a la financiación del expediente, la misma se realiza con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, de acuerdo al siguiente detalle:

Anulaciones/Bajas en partida de gastos.

Aplicación		Descripción	Euros
Funcional	Económica		
459	609.03	Obras Pluviales Carretera	51.771,84
TOTAL GASTOS			51.771,84

JUSTIFICACIÓN.

La realización del expediente de modificación de crédito está justificada en la necesidad de acometer los gastos corrientes e inversiones señaladas dentro del presente ejercicio al ser

insuficientes los previstos inicialmente en el presupuesto.

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas.

Guarromán, 19 de marzo de 2021.- El Alcalde-Presidente, ALBERTO RUBIO MOSTACERO.